

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 637

VISTOS:

- A.** La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B.** Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C.** Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D.** Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- E.** Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- F.** Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto Municipal año 2026 y sus diferentes ítems.
- G.** Certificado de disponibilidad N° 367 del 05 de marzo de 2026, emitido por la Dirección de Finanzas.
- H.** Oficio N° 026 de la Dirección de Cultura, autorizado por Alcaldía.
- I.** Programa de la actividad.

CONSIDERANDO:

Que, La actividad es enfocada en una jornada de encuentro cultural, de alto valor artístico y formativo, en donde en demostraciones escénicas de alto nivel, se mostrara el tango con un profundo valor patrimonial y social con aprendizaje y cohesión comunitaria, actividad abierta a toda la comunidad, cuyo objetivo es mantener las tradiciones del arte y las danzas en nuestra comuna.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE**, como actividad municipal “Concón Tango Fest 2026”, a realizarse el día 07 de marzo de 2026, desde las 18.00 a 23.00 horas, en Centro Comunitario de Concón.
- 2.- SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FRV/AGA/ctt

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección de Control
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Cultura
6. Eventos

